ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO

Proceso: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y LUBRICANTES ORIGINALES O DE PRIMERA CALIDAD, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS) DE LA ENTIDAD, DESTINADOS A GARANTIZAR LA MOVILIDAD INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025, FINANCIADO CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ.

1.1. Contexto Económico y de Mercado

El mercado de servicios de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos para flotas vehiculares en Colombia, y específicamente en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), es un sector dinámico compuesto por una red de talleres especializados, concesionarios autorizados, distribuidores de repuestos y centros de servicio técnico automotriz.

Este sector está estrechamente ligado a la dinámica del parque automotor regional y nacional. En el caso de entidades públicas, la contratación de estos servicios es un soporte logístico crítico para garantizar la continuidad de las misiones institucionales, la movilidad en zonas urbanas y rurales, y la ejecución de programas especiales (como las acciones de inspección, vigilancia y control en salud pública y control de vectores en el marco de la Resolución 1597 de 2025).

1.2. Oferta y Demanda en la Región

- **Oferta:** En el municipio de Cúcuta existe disponibilidad de talleres debidamente constituidos ante la Cámara de Comercio que cuentan con infraestructura física adecuada (áreas superiores a 900 m^2, zonas de almacenamiento de repuestos, rampas elevadoras, herramientas especializadas y equipos de diagnóstico computarizado). Asimismo, hay proveedores mayoristas de repuestos originales y homologados para diversas marcas (como Mazda, Toyota, Nissan, Suzuki, Yamaha, Honda y Mitsubishi).
- **Demanda:** La demanda proviene tanto del sector privado como de entidades estatales que requieren mantener operativas sus flotas de vehículos livianos, camperos y motocicletas, enfrentándose a retos topográficos complejos propios de la región de Norte de Santander.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA (PROVEEDORES Y COMPETIDORES).

Los posibles oferentes en este sector corresponden a personas naturales o jurídicas (consorcios, uniones temporales o empresas unipersonales) cuyo objeto social incluye la prestación de servicios de mecánica automotriz, electricidad, latonería, pintura y comercialización de partes, repuestos y lubricantes.

- **Capacidad Técnica y Operativa:** Los proveedores del sector deben contar con personal técnico calificado y certificado para la atención de vehículos multimarca, herramientas especializadas (escáneres actualizados, elevadores, bancos de prueba eléctrica) y la infraestructura física exigida por la normatividad ambiental y urbana (certificación de uso de suelos y planes de manejo de residuos peligrosos - RESPEL).

- **Garantía y Calidad:** El mercado exige que los repuestos suministrados sean nuevos, originales o de primera calidad (homologados), respaldados por las listas de precios de distribuidores mayoristas o concesionarios oficiales, garantizando la trazabilidad y durabilidad de las reparaciones.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (LA ENTIDAD).

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS) requiere asegurar la disponibilidad, seguridad y óptimo funcionamiento de su parque automotor, el cual se compone actualmente de un total de cincuenta y cuatro (54) unidades móviles (distribuidas entre camionetas y motocicletas).

- **Particularidad de la Operación:** Los vehículos del IDS se desplazan frecuentemente por los cuarenta (40) municipios del departamento, afrontando condiciones topográficas difíciles que aceleran el desgaste mecánico. Por lo tanto, la demanda de la Entidad se centra en un servicio integral bajo la modalidad de presupuesto agotable a precios unitarios fijos, que cubra tanto mantenimientos preventivos programados como correctivos imprevistos (desvares, reparaciones de motor, suspensión, frenos, sistemas eléctricos, entre otros).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. Comportamiento de Precios.

Los precios en el sector automotriz no son uniformes; varían constantemente de acuerdo con la marca, la antigüedad y el modelo de los vehículos (flota que incluye modelos desde el año 1991 hasta el 2026), así como por las fluctuaciones de la oferta y la demanda de repuestos e insumos en el mercado local e internacional.

4.2. Estructura de Costos.

El valor estimado del presupuesto oficial por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE** (IVA incluido) se estructuró con base en la revisión de los históricos de contratación de la Entidad (procesos de mínima cuantía y selección abreviada de años anteriores) y un análisis de precios de mercado que contempla:

1. **Mano de Obra Calificada:** Tarifas por hora o labor especializada de taller para diagnósticos y reparaciones mecánicas y eléctricas.
2. **Suministro de Repuestos y Partes:** Costos de elementos de reemplazo directos de fábrica o homologados de alta calidad.
3. **Insumos y Lubricantes:** Aceites, filtros, grasas y líquidos refrigerantes de marcas reconocidas.
4. **Costos Indirectos y Tributarios:** Gastos administrativos, utilidad del contratista, impuestos, tasas, contribuciones y las estampillas departamentales aplicables en Norte de Santander.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identificaron los principales riesgos asociados al mercado y la ejecución del contrato, los cuales se mitigan mediante las exigencias habilitantes y contractuales:

- **Riesgo de Variabilidad en Precios de Repuestos:** Se mitiga estableciendo que los precios de los repuestos deben corresponder a las listas vigentes de distribuidores mayoristas/concesionarios al momento de la exigencia y aprobados por el supervisor.
- **Riesgo Ambiental y de Seguridad:** Se mitiga exigiendo al contratista la certificación de manejo y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL) a través de empresas autorizadas (Decreto 1076 de 2015) y certificado de bomberos vigente.
- **Riesgo de Incumplimiento o Inoportunidad:** Se mitiga exigiendo pólizas de garantía (cumplimiento, calidad del servicio y salarios/prestaciones) y la verificación previa de la infraestructura física del taller (mínimo 900m2 cubiertos) en Cúcuta.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC Versión 14.0), los bienes y servicios objeto del presente análisis se codifican a nivel de producto de la siguiente manera:

- **Segmento (78):** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.
- **Familia (7818):** Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.
- **Clase (781815):** Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.
- **Producto (78181507):** Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.

7. REQUISITOS HABILITANTES Y FORMA DE ACREDITARLOS.

7.1. Requisitos de Habilitación Jurídico-Administrativa.

Para participar en el proceso, los proponentes deben adjuntar y acreditar los siguientes documentos:

- **Propuesta Económica (Anexo #1):** Debe presentarse en cifras **sin centavos**, indicando si los suministros son gravados (con su respectivo porcentaje de impuesto), descuentos, garantías y condiciones comerciales. El valor real corresponderá al facturado al momento de la entrega según la tabla de precios unitarios.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Con fecha de expedición no mayor a 30 días, registro mercantil renovado (si aplica) y con un objeto social igual o similar al de la convocatoria. Debe incluir la **actividad económica 4530** como principal o secundaria.
- **Registro Único Tributario (RUT):** Copia simple actualizada con las actividades económicas vigentes, exigiendo la 4520 como principal y la 4530 como secundaria.
- **Documento de Identidad:** Copia simple de la cédula del representante legal o propietario del establecimiento.
- **Certificados de Antecedentes:** Disciplinarios, fiscales, policiales y medidas correctivas, expedidos con una vigencia no mayor a 5 días antes de la presentación de la propuesta.
- **Seguridad Social y Parafiscales:** Certificación de pago al día en el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA). Si es persona jurídica, debe ser firmada por el Revisor Fiscal (o representante legal bajo gravedad de juramento) o presentar las planillas del último mes. Si es persona natural, debe anexar el pago del último mes cotizado de forma independiente (no se acepta Sisbén ni pagos a través de terceros o cooperativas).
- **Normas NIIF:** Certificación bajo gravedad de juramento suscrita por contador público o revisor fiscal sobre el cumplimiento de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Ley 1314 de 2009).

- **Estampillas Departamentales:** Se descontarán o pagarán conforme al Estatuto de Rentas de Norte de Santander (Estampilla Académica 1%, Pro-Desarrollo 1%, Pro-Anciano 3%, Pro-Desarrollo Fronterizo 1%, Pro-Cultura 0.80%, Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz 2%, Pro-Deporte y Recreación 2.5%, Pro-Electrificación Rural 1%, además de retenciones de Ley como Retefuente, IVA e ICA).

7.2. Requisitos de Infraestructura Técnica y Operativa.

El oferente debe demostrar la capacidad técnica y los recursos físicos necesarios para intervenir vehículos livianos, pesados y motocicletas de la entidad:

- Personal Mínimo Requerido (con certificación bajo gravedad de juramento):
  - **Jefe de Taller y Coordinador de Contrato:** Ingeniero mecánico con tarjeta profesional o título universitario acreditado por el Ministerio de Educación y vinculación laboral.
  - **Técnico Electricista de Vehículos:** Técnico o tecnólogo en electricidad y/o electrónica automotriz con título y tarjeta profesional (si aplica).
  - **Técnico de Suspensión, Dirección y Frenos:** Mecánicos automotrices especializados en cada área respectiva con capacitación y títulos o tarjetas correspondientes.
  - **Técnico Automotriz General:** Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz.
- Infraestructura Física (Ubicada en el casco urbano de Cúcuta):
  - El taller debe estar registrado en la Cámara de Comercio de Cúcuta y contar con un área mínima de 900m2, totalmente techado, con cerramiento perimetral y áreas independientes debidamente demarcadas.
  - Debe disponer de zonas específicas para: almacén de repuestos, área administrativa, sala de espera, cárcamo, área exclusiva e independiente para mantenimiento de motocicletas (con rampas o elevadores por puesto de trabajo), área de motores, cabina de pintura, puestos de trabajo para vehículos livianos y pesados, circuito cerrado de TV (CCTV) y área de almacenamiento de Residuos Peligrosos (RESPEL).
- Herramientas y Equipos Mínimos:
  - Compresor y red de aire, banco de pruebas para electricidad, escáner con software actualizado, elevadores de dos columnas, rampas para motos, alineador de dirección y alineador de luces.
- Vehículo Tipo Taller: Certificar la disponibilidad de un vehículo debidamente equipado, avalado por autoridad competente, con licencia de tránsito vigente, revisión técnico-mecánica y SOAT.

3. Requisitos Ambientales, Urbanos y de Seguridad.

- **Plan de Ordenamiento Territorial (POT):** Certificación de uso de suelo expedida por la autoridad municipal que permita la actividad económica de mantenimiento y reparación de vehículos livianos y pesados en el predio del taller.
- **Seguridad Contra Incendios:** Certificado de inspección y seguridad vigente para el año 2026 expedido por el Cuerpo de Bomberos.
- **Gestión Ambiental:** Copia del contrato o convenio con una empresa autorizada para la recolección y disposición de residuos peligrosos (RESPEL) como aceites y filtros, y RAEEs, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.

4. Condiciones Contractuales y Financieras.

- **Presupuesto Oficial:** Hasta **$75.000.000,oo M/CTE.,** ejecutado bajo la modalidad de presupuesto agotable según los requerimientos de la entidad.
- **Capacidad Financiera:** Al no exigirse anticipos (los pagos se realizan contra entrega y a satisfacción), no se exigen requisitos financieros complejos.
- **Garantías (Póliza de Seguro):**
  - *Cumplimiento de obligaciones:* Plazo del contrato y 3 meses más.
  - *Calidad del servicio:* Plazo del contrato y 3 meses más.
  - *Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones:* Plazo del contrato y 3 años más.
- **Limitación Mipymes:** Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proceso está limitado a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento o municipio de ejecución (Cúcuta / Norte de Santander).

Cúcuta, septiembre 28 de 2026.

MYRIAM ALBA ARIAS
Coordinadora Subgrupo Control Vectores